III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70 VILLAVICIOSA DE ODÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la resolución de Alcaldía número 2026/3760, de 2 de julio de 2026, por la que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones de Villaviciosa de Odón 2025-2027.

Se considera necesaria la modificación de la línea 24 Subvención en régimen de concurrencia competitiva destinada a empadronados en Villaviciosa de Odón del Objetivo estratégico 7 Apoyar e incentivar la natalidad y la reposición poblacional en el municipio de Villaviciosa de Odón, del Plan Estratégico de subvenciones de Villaviciosa de Odón 2025-2027, de acuerdo con las previsiones recogidas en las bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2026, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 12 del Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

RESUELVO

Primero.—La aprobación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de Villaviciosa de Odón 2025-2027 y su Anexo I, actualizando la línea de subvención 24 Subvención en régimen de concurrencia competitiva destinada a empadronados en Villaviciosa de Odón del Objetivo estratégico 7 Apoyar e incentivar la natalidad y la reposición poblacional en el municipio de Villaviciosa de Odón.

Segundo.—La publicación de dicho Plan Estratégico de Subvenciones de Villaviciosa de Odón 2025-2027 y su Anexo I en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Puede consultarse el texto integro del Plan Estratégico de Subvenciones de Villaviciosa de Odón 2025-2027 en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón: Planes Estratégicos de Subvenciones:

https://transparencia.aytovillaviciosadeodon.es/t/p/2276-planes-estrategicos-de-subvenciones

Villaviciosa de Odón, a 2 de julio de 2026.—El alcalde-presidente, Juan Pedro Izquierdo Casquero.

(03/11.177/26)

BOCM-20260713-70